UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION EMILIANO ZAPATA, TABASCO



FECHA: 05/07/2017

ASUNTO: El que se indica

FOLIO: 00848117

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Inexistencia** de la información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, relativo al Folio 00848117, con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado consistente en:

"información de las cantidades que el municipio ha recaudado provenientes de la contribución especial para predios urbanos baldíos que se encuentra prevista en los artículos 296 al 301 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del territorio del estado de Tabasco. Lo anterior relativo al año 2013." (sic)

En razón a lo anterior se aclara que la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, en su artículo 9 Fracción VI y IX, prevé que la información se otorgará en el estado en que se encuentre y no se sujetara a procesamiento alguno, se tomó en consideración el principio de máxima publicidad y transparencia, se otorga al solicitante la información en los términos requeridos. Visto lo anterior:

----- SE ACUERDA -----

PRIMERO. - Con el objeto de no negar el derecho de acceso a la información pública y dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 47 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, se emite el presente acuerdo de inexistencia en virtud de los oficios girados a las áreas encargadas de producir, administrar, manejar, archivar y conservar, en este caso en específico el área de Finanzas de este Ayuntamiento. Para mayor ilustración se anexa el oficio en mención, respuesta que fueron ratificadas mediante sesión número veinte del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado.

SEGUNDO: Este sujeto obligado queda a disposición del Órgano Garante en aras del acceso a la información pública sujetándose en tomo momento a sus determinaciones.

TERCERO.- Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia de la plataforma municipal, http://emilianozapatatabasco.gob.mx/transparencia/estrados_electrónicos_2017, y en su caso en el sistema Infomex-Tabasco tal como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. José Ramón Solana Peña, Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública a los 05 días del mes de Julio del 2017.

Notifíquese y cúmplase. -

LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y

ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2016 - 2018



DIRECCION DE FINANZAS

OFICIO: MEZ/DF/0445/2017 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

EMILIANO ZAPATA, TABASCO 22 DE JUNIO DEL 2017

LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. PRESENTE

En respuesta al oficio CUAIP/112/2017 respecto de la información de las cantidades que el municipio ha recaudado provenientes de la contribución especial para predios urbanos para predios urbanos baldíos que se encuentra prevista en los artículos 296 al 301 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del territorio del estado de Tabasco. Lo anterior relativo al año 2013. Le informo que el Ayuntamiento de Emiliano Zapata solo realiza cobros de predios urbanos y rústicos, independientemente si esta baldío o no.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

L.C. LUIS ARTURO VALLEJO JUAREZ

DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL

C.c.p.- Archivo

Av. Gregorio Mendéz s/n x Juárez y Álvaro Obregón Col, Centro Emiliano Zapata, Tabasco C. P. 86981 finanzas.ezapata@gmail.com Tel. (934) 3430751

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2016 - 2018



12/11 II. AND DEL CENTENARIO DE LA PROMES JACION DE LA CONSTITUCIÓN POETICA DE LOS ESTADOS URIDILO MEXIANOS?



DEPENDENCIA, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. COORDINACION DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA **INFORMACION PUBLICA** N° DE OFICIO: CUAIP/112/2017

EMILIANO ZAPATA, TABASCO; 13 DE JUNIO DE 2017.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

C.P. LUIS ARTURO VALLEJO JUAREZ **DIRECTOR DE FINANZAS** PRESENTE:

Por medio del presente, me permito solicitarle informe en un término de tres días hábiles "intermación de las cantidades que el municipio ha recaudado provenientes de la contribución especial para predios urbanos baldíos que se encuentra prevista en los artículos 296 al 301 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del territorio del estado de Tabasco. Lo anterior relativo al año 2013. (sic), con el objeto de dar cumplimiento a la solicitud con número de folio 00848117, interpuesto por quien dijo llamarse Tesis Doctoral EPF, apercibido en caso de hacer caso omiso se procederá conforme a lo establecido en el numeral 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Páblica del estado de Tabasco.

Sin otro particular, me despido de usted, quedando a su consideración para cualquier

aclaración o duda.

CONSTITUCIONAL MILLIANCE ZAMESTA FOR

ATENTAME/ NTE

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

LIC. JOSÉ RAMON SÓLANA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MEMO MARIA, MBASCO

Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

C.C.P. Archivo

ACTA NUMERO. VEINTE

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

En la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, siendo las once horas del día treinta de junio del año 2017, reunidos en la sala de Cabildo, situada en el interior del Palacio Municipal ubicado en la calle Gregorio Méndez sin número de la colonia centro, los que suscriben M.VZ. Alfonso Antonio Díaz Cabrera, Secretario del Ayuntamiento y Presidente del Comité, Lic. Esmeralda Reyes Reyes, Directora de Asuntos Jurídicos y Lic. Mahel Atahualpa Cabrera Castro, Director de Protección Ambiental y desarrollo Sustentable y el Lic. Jose Ramon Solana Peña, Titular de la Unidad de Acceso a la Información, con el objeto de llevar a cabo la presente sesión según lo establecido en los artículos 47 y 48 Fracción II en relación con el 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.----

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quorum
- 2.-Lectura y Aprobación en su caso del orden del día consistente en la confirmación de inexistencia de las solicitudes de información siguientes:
 - Folio 00848117 consistente en "información de las cantidades que el municipio ha recaudado provenientes de la contribución especial para predios urbanos baldíos que se encuentra prevista en los artículos 296 al 301 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del territorio del estado de Tabasco. Lo anterior relativo al año 2013. (sic)







- II. Folio 00848217 consistente en "información de las cantidades que el municipio ha recaudado provenientes de la contribución especial para predios urbanos baldíos que se encuentra prevista en los artículos 296 al 301 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del territorio del estado de Tabasco. Lo anterior relativo al año 2014. (sic)
- III. Folio 00848317 consistente en "información de las cantidades que el municipio ha recaudado provenientes de la contribución especial para predios urbanos baldíos que se encuentra prevista en los artículos 296 al 301 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del territorio del estado de Tabasco. Lo anterior relativo al año 2013. (sic)
- IV. Folio 00848517 consistente en "información de las cantidades que el municipio ha recaudado provenientes de la contribución especial para predios urbanos baldíos que se encuentra prevista en los artículos 296 al 301 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del territorio del estado de Tabasco. Lo anterior relativo al año 2016. (sic)
- V. Folio 00848417 consistente en "información de las cantidades que el municipio ha recaudado provenientes de la contribución especial para predios urbanos baldíos que se encuentra prevista en los artículos 296 al 301 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del territorio del estado de Tabasco. Lo anterior relativo al año 2015. (sic)
- 3.- Exposición de motivos a cargo del Lic. Mael Atahualpa Cabrera Castro.
- 4.- Clausura

-----Seguidamente y habiendo dado cumplimiento al orden del día acordado para la sesión, el presidente de este comité, procedió a pasar lista de asistencia y al haber verificado la presencia de todos sus miembros, por lo que se declaró quórum legal para sesionar, dando por iniciada la sesión ordinaria,







seguidamente el presidente dio lectura al orden del día que fue sometido a votación y se aprobó por unanimidad.

-----En lo que se refiere al punto número tres (3) Se concede el uso de la voz al Lic. Mael Atahualpa Cabrera Castro, quien en uso de la voz manifiesta lo siguiente: Que el motivo de la presente sesión es con el objeto de confirmar en su caso la inexistencia de la información respecto de las solicitudes de información señaladas en el punto marcado con el número uno de la presente sesión, con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 144 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco; en virtud de que el Titular de la Unidad de Transparencia giro oficio a la unidad administrativa que la produce, administra, maneja, archiva y conserva, en este caso en específico el área de finanzas de este Ayuntamiento, guien señala: "... Le informo que el Ayuntamiento de Emiliano predios urbanos realiza cobros de solo independientemente si esta baldío o no.", por tal motivo no se puede otorgar la información solicitada en los folios 00848117, 00848217, 00848317, 00848517 y 00848417. Por lo que solicito a los miembros de este comité confirmen la inexistencia de la información para dar cumplimiento a la ley de la materia, aunado a que este Ayuntamiento cuenta con un sistema denominado SAIC (Sistema de Atención Integral de Catastro), el cual solo permite clasificar predios urbanos o rústicos con independencia si esta baldío o si tiene construcción, asimismo, el Departamento de Catastro pertenece a la Dirección de Finanzas, por lo que resulta ineficaz remitir oficio a Cataştro para que informe al respecto puesto que el área encargada de realizar los cobros es finanzas.

-----En lo que se refiere al punto número cuatro (4) Se concede el uso de la voz al M.V.Z. Alfonso Antonio Díaz Cabrera secretario del Ayuntamiento de Emiliano Zapata Tabasco quien en uso de la voz manifiesta lo siguiente: Por Lo anteriormente expuesto, someto a votación los motivos expuestos por el suscrito.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:



PRIMERO: SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACION MENCIONADA EN EL PUNTO NUMERO UNO DE LA PRESENTE SESION, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTARAN.

SEGUNDO: EMITASE LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES POR CADA FOLIO GENERADO Y PUBLIQUENSE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA PARA EL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN LOS ESTRADOS ELECTRONICOS

TERCERO: REMITANSE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS AL ORGANO GARANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCION.

-----En cumplimiento del quinto (5) y último punto del orden del día aprobado y en cumplimiento del mismo, en uso de la voz el presidente del Comité manifestó; declaro formalmente clausurada la presente sesión, siendo las once horas del día treinta de junio del dos mil diecisiete, procediéndose al levantamiento del acta correspondiente, firmando en ella todos los que intervinieron para los efectos legales correspondientes.

M.V.Z. ALFONSO ANTONIO DIAZ CABRERA
PRESIDENTE

LIC. MAEL MAHUALPA CABRERA CASTRO
VOCAL

LIC. ESMERALDA REYES REYES

LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA SECRETARIO TECNICO